



ACUERDO No.17
(15 de mayo de 2015)

"Por medio del cual se modifica las preguntas y la valoración de la evaluación del desempeño docente contempladas en el literal A del artículo 5; el literal B del artículo 12, el artículo 7 y se deroga el artículo 8 del Acuerdo No.006 del 24 de mayo de 2007"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No.006 del 24 de mayo de 2007 se encuentra adoptado el sistema de evaluación del desempeño en el ejercicio docente y en el de los cargos de dirección académico-administrativa del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Mediante oficio VAC-46 del 15 de mayo de 2015, el Vicerrector Académico presenta propuesta de modificación de la evaluación docente ajustando las preguntas de los estudiantes y la autoevaluación, con mayor claridad en el desempeño en docencia, investigación y extensión.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las preguntas y la valoración de la evaluación del desempeño docente de la fuente de Información "Estudiantes" establecida en el literal A del artículo 5, la fuente de información "Autoevaluación" contemplada en el literal B del artículo 12; el artículo 7 y derogar el artículo 8 del Acuerdo No.006 del 24 de mayo de 200, de la siguiente manera:

1). El literal A del Artículo 5 quedará así:

A. Para la obtención de información en lo que a los estudiantes respecta, adóptese el siguiente formulario:

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

FUENTE DE INFORMACIÓN: **ESTUDIANTES**

NOMBRE DEL DOCENTE:

DECANATURA:

PROGRAMA:

UNIDAD DE FORMACIÓN:

SEMESTRE:

FECHA:

OBJETIVO: Obtener información acerca del desempeño docente con el fin de promover acciones que contribuyan a su cualificación.

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada uno de los enunciados y responda al cuestionario, señalando con una X el recuadro que según su opinión describe el desempeño del profesor evaluado. Señale una sola opción, no requiere firmar la encuesta.





INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

“El Saber Como Arma de Vida”

CONSEJO
ACADÉMICO

VALORACIÓN: 5: Excelente, 4: Bueno; 3: regular; 2: Deficiente; 1: Muy deficiente; 0: Sin información.

No	INDICADOR DE DESEMPEÑO	5 EXCELE NTE	4 BUENO	3 REGU LAR	2 DEFICIE NTE	1 MUY DEFICIE NTE	0 SIN INFORMA CIÓN
1	¿Analiza y concierda con los estudiantes el Acuerdo pedagógico de la Unidad de Formación al inicio del semestre e incluye el Plan Integral de clases?						
2	¿Demuestra preparación, claridad y dominio de los temas tratados?						
3	¿Toma en cuenta y valora la participación de los estudiantes?						
4	¿Se interesa por la formación integral de los estudiantes promoviendo actitudes de trabajo en equipo, compromiso y solidaridad?						
5	¿Propicia y establece un clima de relaciones interpersonales respetuosas; es abierto al diálogo y provee trato justo y equitativo?						
6	¿Propicia valores como el respeto por las diferencias de género, culturales, étnicas y socioeconómicas?						
7	¿Transmite motivación por el aprendizaje estimulando la lectura, la consulta y la investigación?						
8	¿Relaciona lo que enseña con la realidad del contexto regional y la vida profesional?						
9	¿Cumple con el desarrollo de las actividades académicas programadas en el cronograma de actividades y en el Acuerdo Pedagógico?						
10	¿Emplea variados métodos y recursos para orientar la Unidad de Formación?						
11	¿Proporciona orientación bibliográfica, existente en la biblioteca como complemento de los temas estudiados?						
12	¿Concede el tiempo necesario para resolver consultas, y asignar trabajos?						
13	¿Las pruebas evaluativas se refieren a lo explicado y tratado en clases?						
14	¿Corrige y retroalimenta los trabajos, exposiciones y demás actividades de los estudiantes?						
15	¿Da a conocer a los estudiantes los resultados de las evaluaciones dentro del tiempo establecido por el Estatuto y antes de reportar notas al Sistema?						

OBSERVACIONES _____

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co



2). El literal B del Artículo 12 quedará así:

B. Para la obtención de la información en lo que a la autoevaluación respecta, adoptase el siguiente formulario.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

FUENTE DE INFORMACIÓN: **AUTOEVALUACIÓN**

NOMBRE DEL DOCENTE AUTOEVALUADO:

PROGRAMA:

FECHA:

OBJETIVO: Obtener información acerca de su desempeño docente a fin de promover acciones que contribuyan a su cualificación.

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará una serie de cuestiones que se relacionan con su desempeño como docente del Instituto. De acuerdo con la percepción que tenga sobre su desempeño docente, con una X señale en el recuadro la opción que responde a la cuestión formulada; recuerde que su información es muy valiosa dentro de este proceso, por tanto, sea lo más objetivo posible al responder.

VALORACIÓN: 5: Excelente, 4: Bueno; 3: regular; 2: Deficiente; 1: Muy deficiente; 0: Sin información.

AUTOEVALUACIÓN							
No	INDICADOR DE DESEMPEÑO	5 EXCELENTE	4 BUENO	3 REGULAR	2 DEFICIENTE	1 MUY DEFICIENTE	0 SIN INFORMACIÓN
1	¿Desarrollo mi jornada laboral teniendo en cuenta el Acuerdo pedagógico y la circular emitida por el Director de Programa?						
2	¿Soy puntual con mi jornada de trabajo asignada?						
3	¿estoy comprometido con las actividades del Programa y la misión del Instituto Tecnológico del Putumayo?						
4	¿Mis relaciones interpersonales en la institución contribuyen a establecer un ambiente laboral de cordialidad y respeto?						
5	¿Soy abierto al diálogo y trato a mis estudiantes con amabilidad, respeto y equidad?						
6	¿Participo en actividades artísticas, culturales y humanísticas de la Institución?						
7	¿Escribo artículos sobre mi experiencia docente o disciplina?						
8	¿Ejercí la función de investigación y puedo mostrar productos específicos?						
9	¿Ejercí la función de extensión y puedo mostrar productos específicos?						
10	¿Me preocupo por actualizarme en la práctica docente?						

OBSERVACIONES

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co



3). El Artículo 7 quedará así:

ARTICULO 7. El Formulario deberá ser diligenciado preferiblemente por la totalidad del grupo. De no ser posible, a juicio de la Vicerrectoría Académica será diligenciado por una muestra aleatoria de estudiantes.

4). Derogar el Artículo 8.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los quince (15) días de mayo de dos mil quince (2015).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Diela R.

